



YERBA BUENA,

27 SEP 2017

Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Eucumán

DECRETO:

589

VISTO: El Expte. N° 5.864-M17(I)-M-17, iniciado por el Responsable Técnico del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en el desarrollo de los Talleres que se dictan en el marco de dicho Programa y así poder cumplir con la planificación anual de obras destinadas a viviendas vulnerables y a la mejora de edificios socio-comunitarios; y, a los fines solicitados, realiza el detalle de los materiales requeridos y agrega a fs. 2 Presupuesto de los mismos y a fs. 19/24 justificación de los materiales requeridos para obras de las 160 unidades de módulos habitacionales con baño, planificadas para el corriente año, lista de necesidades de viviendas y fotocopia de planos de los referidos módulos;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Políticas Sociales, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia a cada área;

Que a fs. 26/27 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) encuadra la modalidad de la compra que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y en su Decreto modificatorio N° 184/17;

Que a fs. 4 y 7 el Sr. Jefe de la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 1.455.360 -determinado en base a la cotización obrante a fs. 2- y que por dicho importe corresponde realizar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03 y su Decreto modificatorio; procedimiento que es autorizado por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 6 y, continuando con el procedimiento licitatorio, agrega a fs. 8/16 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 35/2017;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Que con relación a lo tramitado es del caso hacer notar que la Ordenanza N° 2074, promulgada por Decreto N° 871 de fecha 19/10/16, habilita al Departamento Ejecutivo Municipal la administración del citado Programa, implementado en el Municipio de Yerba Buena conforme Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y esta Municipalidad, aprobado a través de la referida Ordenanza;

Que en el marco de los objetivos establecidos por el Gobierno Nacional en beneficio de personas físicas en estado de vulnerabilidad social, dicho Convenio tiene como objetivo fundamental brindarles capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio-productivas y tareas comunitarias, como herramienta tendiente a mejorar su calidad de vida y su futura inserción laboral, a través de la enseñanza y realización de actividades que adicionalmente redunden en beneficio de toda la comunidad, como así también la promoción del cuidado de la salud personal, familiar y comunitaria y de la infraestructura socio-sanitaria;

Que la Municipalidad de Yerba Buena como "Ente Ejecutor" del Programa se encuentra obligada "a *cumplimentar los trámites administrativos pertinentes para que no existan impedimentos de orden técnico, legal, administrativo o de cualquier otro tipo, que obstaculicen el normal inicio de las tareas a ejecutar*", ello conforme Cláusula Séptima, inciso c) del mencionado Convenio;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
111... Tucumán
DECRETO:

27 SEP 2017

589

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 35/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en el desarrollo de los Talleres que se dictan en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", a fin de cumplir con la planificación anual de obras destinadas a viviendas vulnerables y a la mejora de edificios socio-comunitarios, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.455.360.- (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 5.864-M17(I)-M-17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA